ACTA DE LIQUIDACIÓN

UNIPAZ
Decreto Ordenanzal 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 005-2026

CONTRATANTE:	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ Nit. 800.024.581-3
REPRESENTANTE LEGAL: **C.C.**	OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA 91.427.890 DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA: NIT: **REPRESENTANTE LEGAL:** **C.C.**	LEIDY CAROLINA ORTIZ ARAQUE 37.394.937 de Cúcuta
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AGROINDUSTRIAL PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE NO. 112721-216- 2024 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ.
PLAZO:	3 meses y 10 días.
VALOR:	$36.666.667. MCTE TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($36.666.667)
SUPERVISOR	ANA MILENA SALAZAR BELEÑO REC 066 (29 de enero de 2026)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP No 26000042 expedido en Barrancabermeja el día 22 de enero de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	26000037 expedido en Barrancabermeja, 29 de enero de 2026
FECHA DE INICIO:	06 de febrero de 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	16 de mayo de 2026

En el municipio de Barrancabermeja, a los veintidós días (22) del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron, la señora Leidy Carolina Ortiz Araque en calidad de contratista y el suscrito Ana Milena Salazar Beleño, en su calidad de SUPERVISORA del Contrato de N°005 de 2026, para para suscribir la presente Acta de Liquidación.

CONSIDERANDO

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Que el día seis (6) del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), se suscribió el Contrato No 005-2026, cuyas condiciones se establecen en el encabezado de la presente acta.

Que conforme consta en el expediente contractual, se inició la ejecución del Contrato No 005-2026 el día seis (6) del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), tal como consta en la respectiva acta de inicio.

Que el control, seguimiento y vigilancia de la ejecución del contrato se ejecutó a través de mediante Resolución REC – 066 -2026, del 29 de enero de 2026, se designó como supervisor del contrato de prestación de servicios N°005-2026, a la directora de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial Ana Milena Salazar Beleño.

Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas directamente por la contratista Leidy Carolina Ortiz Araque, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.394.937 de Cúcuta.

Que el día a los 22/05/2026 veintidós de mayo de dos mil veintiséis, se procedió a finalizar el contrato No 005-2026, previa manifestación de la supervisión del cumplimiento de todas y cada una de las actividades que componían el objeto contractual.

2. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES DE PLAZO

En el presente contrato se efectuaron las siguientes adiciones:

1. Adicional en Valor Si ___ No ____
2. Adicional en Valor y Plazo Si ___ No ____
3. Adicional en Plazo Si ___ No ____
4. Adicional en Valor y Plazo Si ___ No ____
5. No aplica _X__

3. DESEMBOLSOS REALIZADOS POR UNIPAZ

CONCEPTO	FACTURA	COMPROBANTE DE EGRESO	Valor
Apoyo al sostenimiento a la Doctora de 6 de febrero al 5 de marzo	001	000195	$ 11.000.000,00
Apoyo al sostenimiento a la Doctora del 6 de marzo al 05 de abril	002	000293	$ 11.000.000,00
Apoyo al sostenimiento a la Doctora del 6 abril al 05 de mayo	003	00387	$ 11.000.000,00

4. ACTA DE FINALIZACIÓN

A los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), se efectuó la finalización del Contrato N°005-2026, a entera satisfacción del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ según consta en el acta respetiva, suscrita por el supervisor y el contratista.

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO

No aplica

6. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

DESCRIPCION	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$36.666.667**	$0.0
VALOR DE LAS ACTAS PAGADAS	$0.0	$ 33.000.000
VALOR DE LAS ACTAS PENDIENTES DE PAGO	$0.0	$ 3.666.667
VALOR NO EJECUTADO	$0.0	$0.0
Valor total	**$36.666.667**	**$36.666.667**

El Instituto Universitario de la Paz – Unipaz, cancelará al contratista el valor de las actas pendientes por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS Moneda Corriente ($3.666.667) de conformidad con lo estipulado en el contrato, teniendo en cuenta que el contratista cumplió todas sus obligaciones por lo cual una vez cancelado el valor señalado en la presente acta de finalización y liquidación las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y renuncia a cualquier posterior reclamación derivada del presente contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la exigencia del cumplimiento de las garantías.

7. CONSTANCIAS

1.Que el Instituto Universitario de la Paz -UNIPAZ, quien ejerció la supervisión del Contrato No 005-2026, a través de la directora ANA MILENA SALAZAR BELEÑO, quien manifiesta que la señora LEIDY CAROLINA ORTIZ, en calidad de Contratista, cumplió con todos los alcances y obligaciones en lo que respecta a la entrega de los informes del contratista, junto con los respectivos soportes.

2.Que el contratista presentó para el pago de la cuenta final del contrato, los siguientes documentos: seguridad social del contratista e informe técnico.

3. Que en la presente Acta de Liquidación del Contrato N° 005-2026, están incluidos todos los valores ejecutados.

4. Que las partes manifiestan aceptar el contenido de la presente acta de liquidación bilateral del Contrato No 005-2026, a partir de la fecha de suscripción de la misma.

5.Que la señora LEIDY CAROLINA ORTIZ ARAQUE, en calidad de Contratista, manifiesta que el Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación.

6.Que no existe discrepancia alguna entre las partes frente a los componentes ejecutados en el Contrato No 005-2026.

7.Que el Contratista declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato No 005-2026, y de la presente Acta de Liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

8.Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la liquidación bilateral del contrato, dejando constancia que en el presente documento están incluidos todos los valores de lo ejecutado como lo estipula el contrato inicialmente.

9. Que se autoriza el pago al contratista de conformidad con el contrato de compraventa No.005-2026 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($3.666.667) Moneda Corriente.

10.Que la CONTRATISTA anexo la cuenta de cobro N.º 004, por valor TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($3.666.667) Moneda Corriente.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)

LEIDY CAROLINA ORTIZ ARAQUE
Contratista

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector UNIPAZ

V°. B°. ANA MILENA SALAZAR BELEÑO
Supervisor Contrato

V°. B°. JEMNYS BELTRÁN BACCA
secretaria general